

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2775 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N° 1
QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1618 de fecha 07.06.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl del Proyecto **“SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM (S) y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 04.07.2012 que adjudica el proyecto **“Construcción SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**, al oferente Sr. Maximiliano Montes Cid, RUT N° 8.387.051-6, por la suma de \$ 46.669.065 iva incluido y por el plazo de 49 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2032 de fecha 19.07.2012 que aprueba Contrato y Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 2599 de fecha 05.09.2012 que aprueba aumento de plazo, en 45 días corridos a contar del 05.09.2012 al contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, RUT N° 8.387.051-6, para la ejecución del proyecto **“Construcción SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**.

El Memo N° 793 de fecha 20.09.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Estado de Pago N° 1 del proyecto **“Construcción SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**, adjunta antecedentes. Además solicita autorizar regularizar la subcontratación de doña Pamela Reyes Olea, por las obras correspondientes a la Sección 3, Obras de Construcción de Proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 1 del proyecto **“Construcción SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**, ejecutado por el contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, RUT N° 8.387.051-6, equivalente a un monto de \$ 16.892.254, a los cuales se les aplica la retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto del Contrato, lo que equivale a un monto de \$ 1.689.225, resultando un líquido a pagar de \$ 15.203.029. Informa que el avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 36,20% .

REGULARIZASE autorización de la subcontratación de doña Pamela Reyes Olea, por las obras correspondientes a la Sección 3, Obras de Construcción de Proyecto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 31.02.004 "Iniciativas de Inversión – Proyectos – Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AVS/PCS/MBQ/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Administración Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE